

**DISPOSICIÓN N° 120/2023.-
NEUQUEN, 10 DE JULIO DEL 2023.-****V I S T O:**

El Expediente OE N° 6484-S-2018, Ordenanza N° 12.546; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados taxis, estableciendo mediante su artículo 2°) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace.

Que el artículo 8°) de la ordenanza antes referida establece que en caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero.

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta a través de las referidas actuaciones el señor San Miguel, Luis Alberto, DNI N° 28.621.005 con domicilio en Gobernador Piloto N° 217 B° Bouquet Roldan de la Ciudad de Neuquén, en carácter de hijo, comunicando el deceso del señor San Miguel, Luis Alberto, DNI. N° M.7.576.021 titular del taxi N° 068.

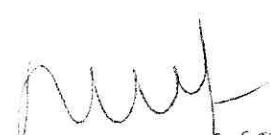
Que obra declaratoria de herederos en autos "SAN MIGUEL LUIS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO " Expte. N° 524751, año 2018 del Registro del Juzgado Civil N° 6, secretaría única, en el cual se ha determinado declarar universales herederos a su hijo San Miguel, Luis Alberto, DNI N° 28.621.005 y a su cónyuge Avila, María Magdalena, DNI N° 6.401.165.

Que en común acuerdo de los herederos, se realizó la cesión de derechos y acciones, donde consta que la señora Maria Magdalena, Avila, cede y transfiere todos los derechos hereditarios que correspondan con relación a la licencia comercial N° 014432 del taxi interno N° 068 a favor de su hijo, San Miguel, Luis Alberto, DNI N° 28.621.005.

Que a los efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho; corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

Villalba A. Vanesa
Jefa de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte



Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad



MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad
y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE la titularidad de la licencia de taxi identificada con -----el número de interno N° 068, licencia comercial N° **014432**, designada en parada N° 07 ubicada en Pasaje Juan Manuel de Rosas y calle Sarmiento, a favor del señor **SAN MIGUEL, LUIS ALBERTO, DNI N° 28.621.005**.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que la **TITULARIDAD** dada en el artículo -----precedente se encuentra ajustada a los términos considerados en el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.546.

ARTÍCULO 3º): NOTIFIQUESE por medio de la Dirección General de Transporte -----División Habilitaciones al señor **SAN MIGUEL, LUIS ALBERTO, DNI N° 28.621.005**.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA FIEL

~~Villalba A. Vanesa
Jefa de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte~~

Terenzano Elizabeth D.
Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

Gerardo Guechajueo
GUECHAJUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

Mario Espinosa
MARIO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén